



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de un repuesto -electron multiplier- para el equipo de cromatografía liquido marca Agilent Technologies instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

### CONSIDERANDO:

I. Que por orden de compra n° 168/2025 (ver act. 13.4) se encuentra amparado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo citado hasta el 31/05/2026 y la misma no contempla la provisión del repuesto citado en el visto.

II. Que en act. 1/6 y 13/14 obran los antecedentes, informes y la solicitud de la referencia en la que se manifiesta que la provisión del repuesto en cuestión debe ser provisto por la firma "ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A."; en forma exclusiva según consta en act. 4.1; motivo por el cual se acompaña en act. 2.1 y 3.4 la correspondiente documentación que acredita la representación exclusiva y se agrega en act. 3.1/3.3, 3.5/3.7, 14.3/14.4 y 14.8 el presupuesto presentado por la misma, manifestando que el mismo cumple técnicamente y se le brinda conformidad a su contenido económico (conf. act. 4.1, 5, 7 y 15.2).

III. Que en act. 9/10 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

IV. Que en act. 12 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

V. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VI. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso d) -contratación directa por exclusividad- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acordada 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por exclusividad relativa a la provisión de un repuesto -electron multiplier- para el equipo de cromatografía líquido marca Agilent Technologies instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, y adjudicar su suministro a la firma "ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A." por la suma total de pesos nueve millones ciento setenta mil doscientos cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 9.170.257,25.-) de acuerdo a su presupuesto obrante en act. 3.1/3.3, 3.5/3.7, 14.3/14.4 y 14.8.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES